

OFICIO 35-2015.

**MAT.:** Adjunta informe Nuevo Modelo de  
Gestión Cortes de Apelaciones del  
país. Acta N° 44-2015.

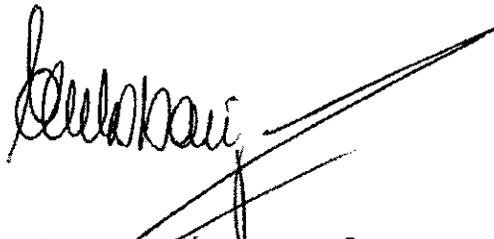
**SANTIAGO, 15 de enero de 2016.**

**DE :** CARLOS ARÁNGUIZ ZÚÑIGA.  
MINISTRO.  
CORTE SUPREMA.

**A :** HUGO DOLMESTCH URRA.  
PRESIDENTE CORTE SUPREMA.

Por medio del presente adjunto informe sobre Nuevo Modelo de Gestión Cortes de Apelaciones del país, cuya regulación se encuentra contenida en el Acta N° 44-2015, solicitado mediante oficio N° 513-2015, para efectos de proporcionar información para la Cuenta Pública que el Señor Presidente de la Corte Suprema, expondrá el día 1 de marzo del presente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



**CARLOS ARÁNGUIZ ZUÑIGA.**  
COORDINADOR NACIONAL IMPLEMENTACIÓN NUEVO MODELO GESTIÓN CORTES DE  
APELACIONES DEL PAÍS.

**ACTA N° 44 -2015**

**AUTO ACORDADO SOBRE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA DE LAS CORTES DE  
APELACIONES DEL PAÍS**

**INFORME DE AVANCE DE  
IMPLEMENTACIÓN**

## **ANTECEDENTES**

Con fecha 13 de marzo de 2015, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, bajo la Presidencia del titular señor Sergio Muñoz Gajardo, dictó el Auto Acordado Sobre Gestión Administrativa de las Cortes de Apelaciones del país (Acta N°44-2015). En este instrumento se introduce la administración profesionalizada en las Cortes de Apelaciones y se establece las funciones de los Administradores, Jefes de Unidad, la estructura organizacional y objetivos de sus unidades, como también los ámbitos de gestión a desarrollar por cada Corte, materializados mediante la elaboración de planes plurianuales.

## **HECHOS RELEVANTES**

Durante el mes de abril de 2015, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través del oficio circular N° 85-2015, comunicó a las Cortes de Apelaciones la apertura de los llamados a concurso de los cargos de Administrador y de Jefes de Unidad. Cargos que fueron asumidos en comisión de servicio el 01 de junio de 2015, correspondiendo un Administrador para cada una de las Cortes y un Jefe de Unidad, exceptuando Valparaíso, Concepción, San Miguel con dos (2) Jefes de Unidad respectivamente y Santiago con tres (3) Jefes de Unidad. En esta misma circular, se instruyó a los Administradores que se abocaran inicialmente a la elaboración de los Planes Plurianuales de la respectiva Corte y jurisdicción, según lo establecido en el art. 5 del Acta N°44-2015.

En virtud de la entrada en vigencia de esta acta, los días 02 y 03 de julio de 2015, se realizó el seminario: "Implementación Acta N° 44-2015", en el que participaron Ministros de la Corte Suprema, Ministros de Cortes de Apelaciones, Administradores, Secretarios y Jefes de Unidad de las respectivas Cortes de Apelaciones del país. En este seminario se abordaron temas tales como: contenido del acta 44 y sus interpretaciones, la administración de Cortes de Apelaciones y su rol jurisdiccional, importancia de las relaciones laborales, la Planificación Estratégica del Poder Judicial, Planes Plurianuales de las Cortes de Apelaciones, entre otras actividades.

En agosto de 2015, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través del Departamento de Desarrollo Institucional, realizó un total de ocho visitas a las jurisdicciones que no contaban aún con Administrador y Jefes de Unidad (Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, Talca, Temuco, Valdivia, Punta Arenas). El objetivo de estas visitas, fue exponer en cada uno de los Plenos de las Cortes de Apelaciones sobre el rol del Administrador y asesorar en terreno el cumplimiento de la implementación del Acta.

Como resultado de la negociación presupuestaria del año 2016, el Ministerio de Hacienda aprobó la entrega de recursos para la contratación en un período de cuatro años de dotación de apoyo para las Cortes de Apelaciones del país, subdividido en cuatro Cortes por año. Este apoyo está conformado por un Jefe Unidad, un Administrativo Contable y un Administrativo Informático para cada una de las Cortes de Apelaciones del país.

En septiembre de 2015, como primer resultado del nombramiento de los Administradores y Jefes de Unidad, las Cortes de Apelaciones remitieron sus respectivos Planes Plurianuales. De la revisión de dichos documentos se evidenció la necesidad de

establecer una visión institucional, tanto de los objetivos e iniciativas planteadas en cada uno de los Planes. Es por ello que en coordinación con los Departamentos de la CAPJ, especialmente con el Departamento de Planificación y Control de Gestión, se desarrolló los días 09 y 10 de diciembre de 2015, un Taller a través del cual se buscó alinear el trabajo de las Cortes de Apelaciones con la Planificación Estratégica del Poder Judicial 2016-2020.

Cabe destacar que en el referido taller, participaron el Sr. Presidente de la Corte Suprema, Ministros de la Corte Suprema y Apelaciones, Administradores, Secretarios y Jefes de Unidad de las respectivas Cortes del país y todas las Jefaturas de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En el referido taller, las Corte de Apelaciones pudieron socializar la Planificación Estratégica del Poder Judicial y trabajar en alinear sus desafíos e iniciativas con los ejes de dicha Planificación (Acceso, Calidad, Modernización). El total de las iniciativas se visualiza en la siguiente tabla:

CORTES	ACCESO	CALIDAD	MODERNIZACIÓN
ARICA	12	8	18
IQUIQUE	11	4	18
ANTOFAGASTA	9	6	19
COPIAPÓ	13	4	17
LA SARENA	8	4	10
VALPARAISO	19	10	7
SANTIAGO	20	5	13
SAN MIGUEL	22	9	12
RANCAGUA	11	11	10
TALCA	10	9	16
CHILLÁN	12	2	15
CONCEPCIÓN	18	6	9
TEMUCO	7	12	15
VALDIVIA	13	0	16
PUERTO MONTT	6	7	12
COYHAIQUE	8	7	12
PUNTA ARENAS	12	7	9
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>	<b>111</b>	<b>228</b>

Del resultado de la sistematización del trabajo realizado por las Cortes de Apelaciones en el taller, se visualizó que algunas Cortes comparten una misma iniciativa. Es por ello que este conjunto de iniciativas forman una base de posibles proyectos estratégicos a realizar durante los próximos cinco años.

En este mismo taller la Corporación Administrativa del Poder Judicial se comprometió poner a disposición de las Cortes de Apelaciones del país, un fondo concursable de M\$150.000, con el objeto de financiar aquellos proyectos de gestión elaborados por los Tribunales de Alzada y que sean evaluados por el Organismo Evaluador conformado para estos

efectos. Por su parte las Cortes de Apelaciones se comprometieron a ejecutar en la forma y plazos comprometidos las iniciativas que se financien, como también aquellas que no requieran financiamiento y sean relevantes para el desarrollo de cada jurisdicción, y que estén incorporados en sus respectivos planes plurianuales.

En relación a lo expuesto anteriormente, el Consejo Superior, con fecha 10 de diciembre de 2015, aprobó la conformación de una Comisión Evaluadora, conformada por el Ministro Encargado de la implementación del Acta N°44-2015 Sr. Carlos Aránguiz Zúñiga, Sr. Ministro Jorge Dahm Oyarzún y el Director de la Corporación Administrativa de Poder Judicial, Sr. Ricardo Guzmán Sanza.

De acuerdo a la Planificación de las tareas a realizar el año 2016, las respectivas Cortes de Apelaciones, deberán entregar sus proyectos el día 09 de marzo, a los cuales, previa evaluación de dicha comisión, se les adjudicará financiamiento a partir del 31 de marzo del presente año.

Además, en el referido taller, se acordó como fecha de entrega de la propuesta de la estructura organizacional de cada una de la Cortes, el día 04 de enero de 2016, con lo cual se da cumplimiento al art. 7 del Acta N°44-2015. Actualmente las referidas estructuras fueron remitidas y recepcionadas, y se encuentran en período de evaluación.

Finalmente con fecha 10 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, aprobó que en la primera etapa de la entrega de apoyos a las Cortes de Apelaciones aprobados por el Ministerio de Hacienda, le correspondiera a las jurisdicciones de Valparaíso, Rancagua, Temuco y Puerto Montt.